

FICHA DE ZONA		RURAL RURAL COMUN	
ESPECIFICACIONES DE LA ZONA			
CÓDIGO	ZRC-PT		
IDENTIFICACIÓN	Port Port de Dénia		
SUPERFICIE	39,98 ha	(3)	
USOS DOMINANTES	Tránsito de pasaje y mercancías Refugio, Mantenimiento y Reparación de embarcaciones		
USOS COMPATIBLES	Los previstos en el Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Port de Dénia aprobado por Resolución del DGPAyC de 26.10.2007, o por el id./Plan Especial que lo sustituya.		
USOS INCOMPATIBLES	Los restantes		
PROTECCIONES			
BIENES LOCALES			
C 01-142 BL(A) C 01-145 BL(A) C 01-146 BL(A)			
Palmeras Explanada Cervantes			
AFECCIONES (1)			
Afecciones derivadas de:	planos		
Carreteras	I.AFC	I.AFE	
Costas			
Flujo Preferente según MAGRAMA			
C 04-003 BRL(EPA) C 04-005 BRL(EPA), Las Atarazanas Inundabilidad 3,4,6 PATRICOVA			
PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN			
Programas de Paisaje:LA.04;LA.08;LA.15;			
CONDICIONES PARA LOS USOS PERMITIDOS (2)			
Los determinados por el Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Port de Dénia aprobado por Resolución del DGPAyC de 26.10.2007 o por el id./Plan Especial que lo sustituya. Se debe prever la Vía Litoral, ancho mínimo 3 m, máximo 6 m, para transporte no motorizado, según el trazado de este PGE, pudiendo variar su trazado manteniendo los puntos extremos de conexión.			
NORMAS/ORDENANZAS GENERALES Y PARTICULARES			
Normas legales de aplicación directa s/210 TRLOTUP Normas Urbanísticas PGE Normas de Integración Paisajística del Estudio de Paisaje Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Port de Dénia aprobado por Resolución del DGPAyC de 26.10.2007			

(1) Puede haber afecciones de infraestructuras no identificadas en los planos de información de este PGE: v.g.: líneas eléctricas.
 (2) Sin perjuicio de las de aplicación directa por legislación/normativa de rango superior, y, en todo caso, arts. 196 A 207 LOTUP.
 (v.g.: normativa de PATRICOVA, si el emplazamiento está afectado de inundabilidad según la cartografía aplicable, etc)
 (3) Incluye la lámina de agua, además de la superficie terrestre.

